ACTA No. 01 DE CONVENIO DE ASOCIACION No. 0430-30 DE 2022

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA "ACODRES" CAPITULO SANTANDER A FIN DE FOMENTAR EL TURISMO REGIONAL REALIZANDO ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL SENTIDO CULTURAL DE LA GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA SEMANA GASTRONOMICA SABORES DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA 73 FERIA BONITA 2022"
FECHA DEL CONTRATO:	Agosto 24 de 2022
ACTA DE INICIO:	Agosto 26 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 25 de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($335.248.550) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22-00621 de Agosto 24 de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22-00799 de agosto 24 de 2022
PLAZO:	UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:	Nit. 800.194.767-4
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO** – Subdirector de Turismo

El ingeniero **LUIS CARLOS SILVA DUARTE,** en calidad de Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la Dra. **ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ,** en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, el Dr. **DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO** - Subdirector de Turismo, en calidad de **SUPERVISOR**, y, **DIANA CAROLINA TABARES ALDANA,** identificado con C.C. No. 1.098.679.183 expedida en Bucaramanga; representante legal de **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER** nit 800.194.767-4, en calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente **Acta N° 01 ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE ALGUNAS FECHAS Y PALABRAS ENCONTRADAS EN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS NUMERAL 17. SUPERVISION DEL CONTRATO, ENCABEZADO DE LA RESOLUCION 280 DE 2022 DE AGOSTO 24, CONTROL DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DESIGNACION DE SUPERVISOR Y ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER**, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 0430-30 de 2022**, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA "ACODRES" CAPITULO SANTANDER A FIN DE FOMENTAR EL TURISMO REGIONAL REALIZANDO ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL SENTIDO CULTURAL DE LA GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA SEMANA GASTRONOMICA SABORES DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA 73 FERIA BONITA 2022"

2.- Que, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del contrato, el día 26 de agosto y fecha de terminación inicial el día 25 de septiembre de 2022.

3.- Que por error involuntario se consignó erradamente una palabra en el formato de estudios y documentos previos para la contratación en el numeral 17. Supervisión del contrato quedo consignado *"La supervisión de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, designado por el ordenador del gasto, quien deberá llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Manual de Contratación."*

4. Que por error involuntario se consignó erradamente una palabra en el encabezado del formato de resolución No 280 de 2022 quedando consignado "Por medio de la cual se justificad la celebración de un contrato de compraventa de bien inmueble, bajo modalidad de contratación directa"

5. Que por error involuntario se consignó erradamente una palabra en el encabezado del formato en el control de suscripción de contrato quedo consignado "En la ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, siendo las 6:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del CONVENIO DE ASOCION N° 0430 –

30, a ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para efectos de la legalización del mismo."

6. Que por error involuntario se consignó erradamente una palabra en el inicio del formato de designación del supervisor y7o interventor quedando consignado "Expedido el Registro Presupuestal, del Contrato Interadministrativo N° 0430 – 30 de agosto 24 de 2022, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para lo cual remito copia del contrato."

7. Que por error involuntario se consignó erradamente un número que no correspondía en el formato acta de inicio en la fecha de elaboración del convenio de Asociación quedando consignado "26 de agosto de 2022".

4.- Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: *"**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)"*

5.- Que en consecuencia, la entidad advierte la necesidad de aclarar y modificar los yerros antes presentados en estudios y documentos previos numeral 17. Supervisión del contrato, encabezado de la resolución 280 de 2022 de agosto 24, control de suscripción del contrato, designación de supervisor y acta de inicio del convenio de asociación 0430-30 de 2022, la cual quedará así:

- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, NUMERAL 17 "*La supervisión de ejecución del convenio, será ejercida por un funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, designado por el ordenador del gasto, quien deberá llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Manual de Contratación.*
- RESOLUCION 280 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY 092 DE 2017"
- CONTROL DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO "*En la ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, siendo las 6:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del CONVENIO DE ASOCIACION N° 0430 – 30, a ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para efectos de la legalización del mismo.*
- DESIGNACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTOR "*Expedido el Registro Presupuestal, del Contrato Interadministrativo N° 0430 – 30 de agosto 24 de 2022, me permito informar su designación como supervisor del convenio de la referencia, suscrito con ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para lo cual remito copia del contrato.*"
- ACTA DE INICIO "

Convenio de Asociación No. 0430-30	**FECHA**: 24 de agosto de 2022

6.- Que no se realizan modificaciones de fondo adicionales en los demás aspectos que contiene los **estudios y documentos previos numeral 17. Supervisión del contrato, encabezado de la resolución 280 de 2022 de agosto 24, control de suscripción del contrato, designación de supervisor y acta de inicio del convenio** No. 0430-30 de 2022.

Que de acuerdo a lo anterior se:

ACUERDA

PRIMERO: Aclarar y modificar Los yerros y fechas presentadas en **estudios y documentos previos numeral 17. Supervisión del contrato, encabezado de la resolución 280 de 2022 de agosto 24, control de suscripción del contrato, designación de supervisor y acta de inicio del convenio** No. 0430-30 de 2022., los cuales quedaran así:

- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, NUMERAL 17 "*La supervisión de ejecución del convenio, será ejercida por un funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, designado por el ordenador del gasto, quien deberá llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Manual de Contratación.*
- RESOLUCION 280 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY 092 DE 2017"
- CONTROL DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO "*En la ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, siendo las 6:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del CONVENIO DE ASOCIACION N° 0430 – 30, a ASOCIACIÓN*

COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para efectos de la legalización del mismo.

- DESIGNACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTOR *"Expedido el Registro Presupuestal, del Contrato Interadministrativo N° 0430 – 30 de agosto 24 de 2022, me permito informar su designación como supervisor del convenio de la referencia, suscrito con ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER", para lo cual remito copia del contrato."*
- ACTA DE INICIO "

Convenio de Asociación No. 0430-30	**FECHA**: 24 de agosto de 2022

SEGUNDO: Que no se realizan modificaciones de fondo adicionales en los demás aspectos que contiene los **estudios y documentos previos numeral 17. Supervisión del contrato, encabezado de la resolución 280 de 2022 de agosto 24, control de suscripción del contrato, designación de supervisor y acta de inicio del convenio** No. 0430-30 de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta No. 01, por los que en ella intervinieron, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO
Subdirector de Turismo

DIANA CAROLINA TABARES ALDANA
Representante Legal
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" ACODRES" CAPITULO SANTANDER
Contratista

ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: Fredy Almeida – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrea Nathaly Soto López – Jefe Oficina Asesora Jurídica